

INFORME DE SECRETARÍA: A Despacho del señor Juez, informando que el día 17 de agosto del 2021 se recibió la demanda para proceso con radicación 680014003012-2020-00272-00 proveniente del Juzgado Doce Civil Municipal de Bucaramanga. Sírvase proveer.

Cali, 27 de agosto de 2021

LUDIVIA ARACELY BLANDON BEJARANO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2662

Santiago de Cali, veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo el informe de secretaria que antecede, se evidencia que el JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, remitió vía judicial a este despacho la demanda para proceso con radicación No. 680014003012-2020-00272-00, la cual se incorporará al presente expediente para los fines legales pertinentes.

Acorde a lo expuesto, el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Cali Valle del Cauca, en ejercicio de las facultades Constitucionales y legales,

RESUELVE

ÚNICO. - INCORPORAR al expediente la demanda para proceso proveniente del JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA con radicación No. 680014003012-2020-00272-00.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ELÍAS MONTES BASTIDAS
JUEZ

R.

Firmado Por:

Jorge Elias Montes Bastidas
Juez
Civil 018
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fed5a0f914b66263c0834a10510a46e6fc0a2a326227d52269d14801024dc66f

Documento generado en 27/08/2021 03:13:49 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>